



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a E 49 2026-2027

PROYECTO DE LEY

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de**

LEY

ARTÍCULO 1º: Exímase a los contribuyentes, de entre dieciocho (18) y veinticinco (25) años, que desarrollen actividades dentro de la Provincia de Buenos Aires, del pago del impuesto de Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 2º: Quedarán comprendidas en la presente ley las personas físicas descriptas en el artículo precedente que facturen hasta un máximo de dos salarios mínimo, vital y móvil.

ARTÍCULO 3º: El periodo de exención del correspondiente impuesto será de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de inscripción como persona contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 4º: La presente ley entrara en vigencia a los SESENTA (60) días de su promulgación.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto beneficiar a los nuevos contribuyentes jóvenes otorgándoles la exención del pago de Ingresos Brutos.

De esta manera, al reducir la carga tributaria, se incentiva a los jóvenes para que desarrollen su camino laboral, ya sean emprendedores y/o profesionales.

El cambio propuesto en la ley realiza un aporte al desarrollo económico de nuestra provincia, ya que ésta medida contribuye a que los nuevos trabajadores se desarrollen y



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

Corresponde a E 49 2026-2027

comiencen su inserción en lo laboral de una manera más beneficiosa en la provincia de Buenos Aires.

En este sentido la reducción de impuestos sobre esta franja de trabajadores podría posicionar a la provincia de Buenos Aires como un entorno propicio para el desarrollo de nuevas empresas, motivando el crecimiento en materia laboral de las nuevas generaciones.

El presente es una réplica del proyecto E-157/2024-2025 que quedó en estudio en la Comisión de Presupuesto e Impuestos y finalmente perdió estado parlamentario.

Por lo expuesto, solicito a los señores Senadores y señoras Senadoras acompañen la siguiente iniciativa legislativa.